

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos, representada por el Procurador señor Fernández Rubio, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 25 de junio de 1976 y de desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición contra la misma interpuesto sobre interpretación y cumplimiento de la Seguridad Social aplicable a los trabajadores acogidos a la Ordenanza de Trabajo para las Industrias de Captación, Elevación, Conducción y Distribución de Aguas; recurso al que ha correspondido el número 40.367 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.032-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Jiménez Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 21 de abril de 1975, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 10 de enero de 1975 sobre sanción de inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 40.470 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.031-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Severino Villa Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Seguros de fecha 25 de marzo de 1977, sobre denegación al recurrente del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.374 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.041-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pont Pérez, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Seguros, de fecha 18 de abril de 1977, sobre denegación de la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.422 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.039-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Maximiliano García de Cabo, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Seguros, de fecha 2 de mayo de 1977, sobre expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.424 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.038-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Escobar Zorro, representado por el Procurador señor del Olmo Pastor, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Seguros, de fecha 15 de abril de 1977, sobre expedición del título de Agente de Seguros; recurso al

que ha correspondido el número 20.426 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.037-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Ballester Lasheras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de agosto de 1976 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de 22 de enero de 1976, por el que se declara la caducidad de la concesión del lote número 18 de la finca «Vencillón» (Huesca); recurso al que ha correspondido el número 40.477 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.378-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Isidro Arcos Fernández en nombre y representación de «Rogelio Fernández, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de octubre de 1977 sobre sanción de multa de 75.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.702 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.376-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Norco, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 29 de mayo de 1976 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolu-

ción de la Dirección General de Trabajo de 27 de febrero de 1976 por la que se le impuso la multa de 200.000 pesetas por infracción de la Ordenanza Laboral para las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica; recurso al que ha correspondido el número 40.453 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.379-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad «Dhul, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Empresa «Dhul, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, dictada el 24 de enero de 1975, por la que se le impuso la sanción de multa de 50.000 pesetas en expediente instruido por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada com. consecuencia de acta levantada por la Inspección de Trabajo en 18 de abril de 1973; recurso al que ha correspondido el número 40.437 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.377-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Sociedad de Cazadores de Ibi» (Alicante) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de noviembre de 1976 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución dictada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 15 de junio de 1976 por la que se acordaba excluir a la finca «Las Doncellas de Toricas» de la zona de caza controlada en el término municipal de Ibi (Alicante); recurso al que ha correspondido el número 40.414 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.467-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en nombre y representación de doña Josefa Manso García, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 8 de septiembre de 1977 sobre acuerdo de Concentración

de la zona de Iscar (Valldadolid); recurso al que ha correspondido el número 40.711 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.469-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Andrómaco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de abril de 1977, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Miles Laboratories Inc.», y se concede la marca número 636.224, «Bactine»; pleito al que ha correspondido el número 570 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—11.766-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo» (SEAT), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de junio de 1976, por el que se concedió el modelo de utilidad número 203.389, por «dispositivo antirrobo perfeccionado para vehículos», a favor de «Arman S.A.S. di Dario Armar & C. de Druento» (Italia), y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 568 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio al que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—11.785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Scheming A. G.», domiciliada en Berlín (Alemania), 1 Berlín (West), 65 (BRD), 4619 Bergkamen, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de agosto siguiente, que denegó el registro en España de la marca internacional número 403.293, «Eurekor», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 705 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—11.784-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Armunit's Production, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1976, que denegó la protección en España de la marca internacional número 401.325, «Armunit's» (gráfico); pleito al que ha correspondido el número 541 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.144-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Corporación Internacional Ratin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1976, que denegó la marca número 650.336, denominada «Ratin», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 631 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.139-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Castellblanch, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1976, que denegó la marca número 877.779, denominada «Extra Cristal Castellblanc», y contra otra que desestimó el recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 633 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las reteridas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.138-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Comercial del Gramófono Odeón, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.152 de 1977 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre anulación del rótulo de establecimiento 104.509; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.051-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Arena Sport International Establishment» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.150 de 1977 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 403.122; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.050-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Explotación Cinco Villas» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.118 de 1977 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española 704.789; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.049-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 418 de 1977 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Luis Gutiérrez y Hermanos, S. L.», contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dictada por delegación del señor Ministro del ramo de 22 de

septiembre de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Vivienda de 23 de enero de 1976, recaída en expediente sancionador Z-4/1975 (referencia Servicios Centrales A-341/75), por la que se impusieron a la recurrente dieciocho multas de 50.000 pesetas por dieciocho faltas de carácter muy grave y dieciocho de 25.000 pesetas por otras tantas faltas de carácter también muy graves, que tipifica el artículo 154 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1977.—12.181-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349 de 1977 (Sección N), promovidos por don Pedro Puigarná Ubach, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra donña Margarita Más Salada, en reclamación de 26.300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate veintiséis millones trescientas mil pesetas cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 20 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Herencia llamada Santa Margarita, radicada en el término municipal de Mediona, que consta de una casa de campo señalada con el número ocho, en la que hay una capilla para el culto católico, corrales, bodegas, eras, cubas, prensa departamentos y una gleba de tierras, parte viña, parte olivares, parte bosque y parte yermo, con una pequeña mina, de cabida cincuenta y cuatro hectáreas ochenta y ocho áreas veinticinco centiáreas. Linda, en junto: por el Este, con la heredad de Esteban Freixanet de la Pineda, hoy con don Antonio Huguet Pomés y don José María Huguet Masgrau, mediante mojones, parte con finca segregada que han adquirido los señores Huguet Pomés y Huguet Masgrau y parte con dos fincas segregadas (de la misma matriz) propias de doña Margarita Más Salada; al Sur, con la heredad Busquets, perteneciente a Joaquín Busquets mediante camino vecinal que conduce de la riera de Hoya a la carretera de Igualada y parte con la finca segregada, también de doña Margarita Más; al Oeste, parte con tierras de don Antonio Ferrer, hoy Luis Gili Sardá, y parte con finca segregada descrita de número tres, y al Norte, con las fincas segregadas de esta finca que son de doña Margarita Más Salada y parte con finca de la misma procedencia que han adquirido de don Antonio Huguet Pomés y de don José María Huguet Masgrau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, Mediona, tomo 483, libro 10, folio 169 vuelto, finca 456, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—14.282-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Guerra Escofet, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio estipulado, la finca hipotecada por doña Montserrat Guerra Escofet en la escritura de hipoteca, y que es de la siguiente descripción:

Una casa de planta baja y un piso, hoy dos, con patio detrás y contiguo a ella, sita en la calle Venecia, número 20, de la villa de Lloret de Mar. La casa mide cinco metros sesenta y cinco centímetros de ancho y cinco, noventa centímetros de fondo, y el patio, 5,80 y 5,66. Linda todo junto: Norte o frente, con calle Venecia; derecha, Oriente, con calle Senia del Barral; izquierda, Poniente, con casa de Catalina Sureda, y Mediodía, España, con la calle Vall de Venecia. Inscrita al tomo 914, libro 86 de Lloret, folio 188, finca 1.285, inscripción novena. Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del Banco acreedor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente, y se ha señalado para el acto de remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 20 de enero próximo, a las diez treinta horas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario judicial.—14.478-C.

*

Como consecuencia de lo acordado en auto de 15 de noviembre del próximo pasado año, en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.192/76-D, cuantía de 75.000.000 de pesetas, promovido por «Betonwerk Nierreo», digo, «Betonwerk Niederroden-bach GmbH and Co. K.G.» y luego, por subrogación, por «Norddeutsche Landesbank Girozentrale», contra otros y «Urbisa, S. A.», por el presente se requiere en legal forma a los tenedores de las acciones de «Cala Pada Turística, S. A.», o sea, a cuantas personas o Entidades españolas o extranjeras las posean, para que se abstengan de realizar transmisión alguna, poniéndolas inmediatamente en posesión del Administrador judicial, para cuyo cargo se nombró al Letrado don Luis Reales Cantaloesella, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar si dejan de hacerlo.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.498-C.

*

En méritos de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.192/76-D, cuantía de 75.000.000 pesetas, promovido por «Betonwerk Niederroden-bach GmbH and Co. K. G.» y luego, por subrogación, por «Norddeutsche Landesbank Girozentrale», contra otros y «Urbisa, S. A.», por el presente se cita y llama a los ignorados herederos de Hans Joachim Amend, emplazándoles en legal forma para que dentro del común término de nueve días y treinta más que se concede atendido la residencia de algunos demandados, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si dejan de hacerlo, previniéndoles que se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias y cédulas de emplazamiento.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.499-C.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.011 de 1975, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Rubio García, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y

primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de febrero de 1978 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de pesetas 800.000, fijadas en la escritura de debitorio.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Número 13.—Lo constituye el departamento puerta primera del piso segundo, tercera planta alta del edificio señalado con el número ciento treinta y nueve en la calle Entenza y con el número cuarenta y dos-cuarenta y ocho de la avenida de Roma, de la parte que tiene su entrada por la escalera señalada con el número ciento treinta y nueve, en la calle Entenza; está destinado a vivienda, con una superficie de 93 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la fachada principal del edificio; a la derecha, con vuelo de la avenida de Roma; al frente, con patio de luces; a la izquierda, con patinejo de ventilación y pared medianera, al fondo, con el rellano de la escalera; por encima, con el departamento puerta primera del piso tercero, y por debajo, con el departamento puerta primera del piso primero. Se le asignó un coeficiente en relación con el valor total de inmueble de 1,821 por 100.»

Inscrita en el tomo 718 del archivo, 481 de la sección 2.ª, finca número 21.213, al folio 202, vuelto del Registro de la Propiedad número 8.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 12.513-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada del beneficio de pobreza legal), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Rita Cortada Batalle, viuda, y don José María Minguet Cortada, casado, agricultor, ve-

cinso de Torregrosa, calle Lérida, 31, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

«Finca rústica, consistente en una pieza de tierra, regadío, divisible, sita en término de Puig-Gros, partida Porredon o Colle, superficie una hectárea, cuarenta y siete áreas ocho centiáreas; lindante: a Oriente, Mateo Peiró; Mediodía, Ramón Pratdepada, mediante camino; Poniente, Montserrat Valle, y Norte, brazal de riego. Pertenece a doña Rita Cortada Batalle en cuanto al usufructo vitalicio, y a don José María Minguet Cortada, en cuanto a la nuda propiedad, por herencia de su esposo y padre respectivo, don José Minguet Puig, en virtud de testamento autorizado por el Notario, que fue de Granadella, don Félix Monedero Gil, actuando como sustituto en el protocolo del que fue de esta ciudad, don Gregorio Verdaguier y Cortés, con fecha 29 de agosto de 1961.

Inscrita al folio 55, libro 1 de Puig-Gros, finca 28.

Fue valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

«Finca rústica, consistente en una pieza de tierra regadío, divisible, sita en término de Torregrosa, partida Como Balaguera, de superficie de una hectárea cuarenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante: a Oriente, Salvador y Hermenegildo Fabregat; Mediodía, carretera de Mollerusa y, mediante ella, con porción vendida a Francisco Bosch y María Teresa Boronat; Poniente, Miguel Miguet, y Norte, camino o carretera. Es el resto que queda a los hipotecantes de aquella pieza de tierra de la situación indicada, de superficie una hectárea ochenta y dos áreas; lindante a Oriente, Poniente y Norte, como antes se ha dicho, y Mediodía, camino de Terranova. Pertenece a los hipotecantes por el mismo título e igual proporción que la finca anterior.»

Inscrita al folio 33 del libro 3 de Torregrosa, finca 264.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

«Finca rústica, consistente en una pieza de tierra regadío divisible, sita en término de Juneda, partida Coma, de superficie de una hectárea cuarenta y siete áreas diez centiáreas; lindante: a Oriente y Mediodía, Miguel Guifú Celoch y Pilar Margallo Puig; Poniente, Ramón Arqués; Norte, viuda de Juan Torrent. Pertenece a doña Rita Cortada Batalle, en usufructo vitalicio, y a don José María Minguet Cortada, en nuda propiedad, por compra que hicieron a don Juan Sardañons Vila, ante el Notario, que fue de esta ciudad, don Gregorio Verdaguier y Cortés, con fecha 5 de diciembre de 1953.»

Inscrita al folio 142 del libro 10 de Juneda, finca 1.181.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.ª piso, el día 4 de febrero próximo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere serán de cargo del rematante, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—12.510-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección B.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 454 del año 1977, promovidos por «Coutex, S. A.», contra «Purificadores de Agua, S. A.», en reclamación de 2.549.344 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, de la finca que se dirá al final, embargada a la demandada «Purificadores de Agua, S. A.».

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero próximo, 1978, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que la finca objeto de subasta ha sido valorada pericialmente en la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas.

La finca es la siguiente:

—Casa señalada con el número setenta y cuatro, hoy cincuenta y seis, en la

calle Robreño, de Barcelona; consta de cuatro plantas y ático, cubierta de terrado, de superficie ciento ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil novecientos ocho palmos cuarenta y nueve décimos. Linda: por frente, Norte, en una línea de seis metros noventa y dos centímetros, con la calle Robreño; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de veintiséis metros ochenta centímetros, con don Enrique Sos; por la izquierda, Este, en una línea igual, con don R. Ramonet, y por el fondo, Sur, en una línea de seis metros noventa y dos centímetros, con don Bartolomé Borrell y parte con G. Gabriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.438, libro 283 de Sans, folio 82, finca 7.313, inscripción once.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.922-3.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413 de 1977 (Sección B), promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Teresa Gloria Barberá García, en reclamación de pesetas 981.524,50, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, en dos lotes, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.250.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitario.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote

Rústica.—Terreno sito en el término de Perelló, partida de Censals, conocida por

«Lo Torrente», secano, plantada de olivos y cereales. De cabida una hectárea 50 áreas, hoy parte sin plantación y parte terrenos almendros jóvenes. Linda: al Norte, con herederos de Joaquín Callard; al Este, Ligajo; al Sur, terrenos comunales, y al Oeste, carretera vieja del Estado, de Castelló a Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.136, libro 129 de Perelló, folio 144, finca 1.149, inscripción cuarta.

Segundo lote

Urbana.—Casa sita en el Perelló, calle Generalísimo Franco, número 18; se compone de bajos y dos pisos altos, de cabida 97 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Francisco Lleixá Pallarés; izquierda, con Francisco Valdepérez Bonfill, y espalda, con Juan Pallarés Subirats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.729, libro 158 de Perelló, folio 138, finca 10.417, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—14.475-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 821/75, a instancia de «Financiera Vizcaina, S. A.», contra don Eduardo Aldama Lacalle, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de enero de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones, siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que, a instancia del actor, los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno monte y prodera, sita en el barrio de Retuerto, lugar designado Bengolea, término municipal de Baracaldo; linda: por el Norte, herederos de don Cesáreo Garay y doña Micaela Sarachaga; cauce y camino parcela de don Eduardo Aldama, y Oeste, resto de la finca principal. Mide dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Valorada en la cantidad de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—14.018-C.

CORCUBION

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Alveta Quintela, se tramita expediente, con el número 123 de 1977, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Jesús Pedro Caamaño Caamaño, que se ausentó de su domicilio en Lira-Carnota en el mes de julio de 1937 para incorporarse al Ejército con motivo del Movimiento Nacional, sin que desde entonces se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 20 de septiembre de 1977.—El Juez, José Antonio Méndez. El Secretario.—13.745-C. y 2.ª 15-12-1977

DAIMIEL

Don Carlos Moreno Millán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 84/1975, a instancia del Procurador señor García Mercadante, en representación de Cooperativa del Campo la Daimieleña, con domicilio social en esta localidad, contra doña Sebastiana Mezquida Vicens, don Jaime Brunet Ferrer y don Antonio Brunet Ruich, mayores de edad, casados y vecinos de Palma de Mallorca, en cuyos autos se venden en primera y pública subasta, por el precio de tasación y plazo de veinte días, a responder de 2.411.331,18 pesetas de principal y 600.000 pesetas más para intereses legales, costas y gastos, los siguientes bienes:

1.ª Finca de la que es titular doña Sebastiana Mezquida Vicens, situada en el lugar de Felanitx, partido judicial de Manacor, compuesta de casa de planta baja, piso corral y cochera, situada en la calle de Jaime I, de la localidad dicha de Felanitx, núm. 29, de cabida 322,51 metros cuadrados. Linda: derecha, con casa de Sebastián Mestre; izquierda, la de Miguel Vicens; fondo, corral de Margarita Ripoll, y frente, dicha calle de Jaime I.

Título: Corresponde a la expresada señora por herencia de doña Margarita Vicens Vaquer, mediante escritura de fecha 11 de abril de 1973 ante el Notario de Felanitx don Francisco S. Garau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.251, libro 461 de Felanitx, folio 28, finca 20.815.

Salé a subasta por la suma de 2.300.000 pesetas.

2.ª Finca de la que es titular don Jaime Brunet Ferrer, piso-vivienda letra G, compuesta de dos plantas, situada en Inca (Balears), calle Manacor, número 34, edificadas de 88,47 metros cuadrados y útil de 67,47 metros cuadrados. Linda: por la derecha, la vivienda número 32; izquierda, con la vivienda letra F; fondo, remanente de Catalina Mulet Martorell, y Oeste, frente dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.111, libro 224 de Inca, folio 127, finca 12.151, inscripción primera.

Salé a substa en el precio de 650.000 pesetas.

3.ª Finca a nombre de don Jaime Brunet Ferrer, situada en Inca, conocido por «Cami» de Manacor, de cabida 116 desres, o sea, 9,47 áreas, y linda: al Norte, tierra de Nicolás Siquier; Sur, las de herederos de Juan Martorell, «Margarit»; Este, con camino de Manacor, y Oeste, con la de herederos de don Antonio Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Inca, al tomo 644, libro 82 de Inca, folio 286, finca 3.243, inscripción octava. Salé a subasta por el precio de 150.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 20 de enero de 1978, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Manacor e Inca, de las fincas enclavadas en sus respectivos partidos judiciales.

Cuya subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y por separado.

Cuarta.—Que no han sido aportados los títulos de la propiedad de los demandados, que los licitadores están conformes con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las certificaciones unidas a los autos están de manifiesto en esta Secretaría a los licitadores.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores se subrogan en su responsabilidad y no se destina el precio de este remate a su extinción.

Daimiel, 19 de noviembre de 1977.—El Juez, Carlos Moreno.—El Secretario, P. H. 14.500-C.

GUADALAJARA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Salvador Toquero Cortés, en nombre y representación de don Antonio Peña Gómez, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Industrias Ferroviarias Sociedad Anónima (INFESA)», al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha un auto que contiene la parte dispositiva que dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Industrias Ferroviarias, Sociedad Anónima» (INFESA), en el domicilio social de la misma, sito en esta capital, Camino Ancho de Marchamalo, para el próximo día 2 de enero de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 3 de enero de 1978, a las once horas, y cuyo orden del día tendrá por objeto:

1.ª Modificación del artículo 7.º de sus Estatutos, sobre reducción a tres del número mínimo de Consejeros.

2.ª Supresión del requisito de poseer 50 acciones, al menos, para ostentar la calidad de Consejero; y

3.ª Nombramiento del nuevo Consejo de Administración, designándose como persona para presidir la Junta a doña Inés Anocibar Mina.

Hágase público este acuerdo, insertándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico «Flores y Abejas» de esta capital, entregándose los despachos correspondientes al Procurador señor Toquero, para cuidar de su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Clemente Auger Liñán,

Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad; de que doy fe.—Firmados: Clemente Auger.—Ante mí: Miguel Angel Gómez.—Rubricados.»

Y conforme a lo acordado, para conocimiento de las personas interesadas y efectos consiguientes, expido el presente en Guadalajara a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Magistrado, Juez, Clemente Auger Liñán.—8.987-3.

MADRID

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de esta capital y accidentalmente del número 19 de la misma, en el expediente promovido por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez Trevijano, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima «Ingema, S. A.», con domicilio en Madrid, calle General Mola, 57, dedicada a la ejecución de obras y construcciones de toda clase, y sin delegaciones, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía mercantil anónima «Ingema, S. A.», nombrándose como interventores al acreedor «Doblin, S. A.», en la persona de su representante legal, y al Profesor mercantil don Luis Manrique Juega Candela y al titular mercantil don Manuel Vila Vila.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.915-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 989 de 1977, a instancia del Procurador señor Esquivias Fernández, en nombre y representación de doña Rosa Santaolalla Escudero, expediente de declaración de fallecimiento del esposo de la solicitante don José Domínguez Sánchez, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz), hijo de Victoriano Domínguez Núñez y Soledad Sánchez del Pozo, nacido el 23 de diciembre de 1904, y que contrajo matrimonio en Madrid, el 10 de enero de 1930, con doña Rosa Santaolalla Escudero, habiendo sido Guardia municipal del Ayuntamiento de Madrid, hasta el inicio de la guerra civil española, en la que ocupando el empleo de Comandante del Batallón «Margarita Nelken», falleció, al parecer, en acción de guerra, el 28 de septiembre de 1938, en el frente del Tajo, entre Oñas y Vargas, sin que fuera encontrado su cadáver.

En tal expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado, por providencia de esta fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente, por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» diario «El Alcázar» y Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—6.646-3. y 2.ª 15-12-1977

*

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en auto dictado el día de la fecha, en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Miguel Ortega Avilés, que gira bajo el nombre comercial de «Comercial Madrileña de Automati-

cos», con domicilio en la calle Narciso Serra, número 2, cuatruplicado, 9.º, de esta ciudad, ordenó la citación a Junta general de acreedores del suspenso; lo que tendrá lugar el día 11 de enero de 1978, a las diecisiete horas, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, izquierda, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.554-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 132 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Javier Sáez Santa Isabel, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que resulta en la cantidad de pesetas 5.199.000, la mitad indivisa que a dicho demandado corresponde en la finca que a continuación se relaciona, y que le ha sido embargada en dicho procedimiento; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 24 de enero de 1978, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María Molina, 42, siendo la finca la siguiente:

«Urbana.—En Madrid, calle O'Donnell, número 23, antes carretera de Francia, hoy Bravo Murillo, 285, superficie en solar, de 350,55 metros cuadrados, y consta de planta baja, principal y sótano y otra parte de una sola planta. Linda: Saliente o frente, dicha calle de O'Donnell; Mediodía o izquierda, entrando, finca de doña Antonia Méndez, y Poniente o Norte, o fondo y derecha, respectivamente, con casa de don Manuel Alvarez, doña Petra Díez y don Ramón Martín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 2, folio 31, finca número 10.

Valorada en el procedimiento en pesetas 8.932.000.

El tipo de subasta es el anteriormente indicado de 5.199.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse por los licitadores y que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Se advierte a los licitadores que los créditos anteriores y preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid. El Secretario.—14.197-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 471-1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido de este día, a instancia de la parte Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Antonio Sánchez Serrano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Un solar situado en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 1.333 metros 46 decímetros cuadrados. Dentro de este perímetro se comprende una nave de planta baja destinada a usos industriales, con una superficie construida de 720 metros cuadrados, cubierta de teja plana sobre formas de madera mixta y terraza de ladrillo. Tiene su entrada por los vientos de Poniente y Norte, y todo linda: por el Poniente, camino de vereda del Estado, hoy calle de Luis Federico Guirao; por Mediodía, terreno de doña Isabel Martínez Jiménez; por Levante, con terreno de esta misma señora, y por el Norte, también terrenos de esta señora, mediante una calle particular, propiedad de esta finca, que sirve para su acceso. Junto al viento de Levante la indicada construcción tiene un pasillo de entrada de dos metros de anchura, cuyo terreno fue dejado por el deudor para abrir huecos o vistas de luces a la propiedad de doña Isabel Martínez Jiménez. Este edificio está marcado con el número 21 de la calle de Luis Federico Guirao, del pueblo de Beniaján, término de Murcia. En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada con carácter permanente por su propietario la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero 1978, número 17.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de tres millones cuatrocientas veintisiete mil doscientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.308-C.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amu-

nátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 760 de 1975, a instancia de la Entidad «Créditos Aragón, S. A.», contra don Carlos López Olmeda y su esposa, doña Francisca de la Coba López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.138.480 pesetas, cantidad que corresponde al 25 por 100 de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca:

«Piso sito en Madrid, ciudad de los Angeles, bloque 402, escalera 2.ª, piso 5.º letra A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 425, finca 35.620, folio 145. Linda: frente, caja de escalera y espacio libre; derecha y fondo, espacio libre; izquierda, con piso 5.º B. Compuesta de cuatro habitaciones, cocina, baño y terrazas. Mide ochenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 18 de enero de 1978, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.363-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Timoteo Gómez Hernández, contra «Guadaixa», representado el actor por el Procurador señor Rodríguez Puyol, y la demandada, por el Procurador señor Gómez de Merodio, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de enero de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca de que se trata es la siguiente:

«En Marbella (Málaga), finca urbana, radicante en el término municipal de Marbella, llamada "La Caracola", hoy "Alcotán", enclavada en término procedente de la parcelación de San Pedro, solares número catorce, parte del doce, parte del treinta y uno y parte del veintisiete, y de las parcelas conocidas en el plano general de la colonia, con los nombres de primera hoja número uno y primera hoja número dos, sin número, en San Pedro de Alcántara, comprende una extensión superficial total de dos mil seiscientos ochenta y nueve metros con veinticinco decímetros cuadrados. Sobre esta parcela descrita existe una construcción de figura sensiblemente rectangular, en el centro de la cual existe una amplia zona sin edificar. La construcción se compone de planta baja, distribuida en bar-restaurante, cocina, servicios, recepción y treinta apartamientos, distribuidos los apartamientos en dormitorio, baño y terraza, y totalizando lo construido en bajo, mil noventa y tres metros con sesenta decímetros cuadrados. De una planta primera distribuida en cuarenta apartamientos de las mismas características anteriores y una superficie total edificada en esta planta de mil ciento cuarenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados. Y de torreones en alto, con trece apartamientos de parecidas características a los precedentes, y superficie total construida de doscientos cuatro metros con ocho decímetros cuadrados. La total superficie construida del edificio es la de dos mil cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, Sur, en línea de sesenta metros, con resto de las parcelas números doce y treinta y uno; izquierda o Norte, en línea de treinta metros treinta centímetros, con la parcela número diez, y en veintiocho metros ochenta y cinco centímetros, con resto de la parcela veintisiete, y fondo o espalda, al Este, en línea de cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con camino secundario abierto en la que fue finca matriz. La fachada que está orientada al Oeste, da a la carretera que de la general de Cádiz a Málaga conduce al mar, en línea de cincuenta y tres metros con diez centímetros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 808, libro 236, del Ayuntamiento, folio 148, finca número 5.520, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.808-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.098/75, promovido por «Banco Coca, S. A.», contra otro y don Arturo Calvo Ayala, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, lo siguiente:

«Mitad indivisa del piso vivienda ático izquierda de la casa números 12 y 14 de la calle de Luisa Fernanda, en planta 6.ª sin contar la baja o de tiendas. Con una superficie de 170,75 metros cuadrados y 22,23 metros cuadrados en terraza. Linda: por la derecha, entrando, medianería derecha de la casa número 10 de esta calle; fondo o testero, patio abierto a patio de manzana, al que tiene cua-

tro huecos, uno de ellos balcón; izquierda, en nueve líneas cuyo detalle es: 1.ª, separación de la terraza del cuarto contra 2.ª y 3.ª, cuarto centro; 4.ª, 5.ª y 6.ª, patio central de la finca, al que tiene cuatro huecos; 7.ª y 8.ª, escalera principal, y 9.ª, escalera de servicio; y frente, con calle Luisa Fernanda. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 482, libro 263, folio 107, finca número 8.332.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento ochenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1977, para que, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.283-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 441/75, a instancia de Francisco Puebla González, contra «Creaciones Fer, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de enero de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y se notifica a la demandada por medio del presente la celebración de señalada subasta, por encontrarse en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Local comercial de la casa número 15 de la calle de Carbajales, con vuelta a la de Arquitectura, número 18, de esta capital; consta de sótano con 122 metros cuadrados, planta baja de 183 metros cuadrados y planta primera con 373 metros cuadrados, comunicándose entre sí. Linda: por su frente, con la calle Arquitectura; por la derecha, mirando desde ella, con la de Carbajales; por la izquierda, planta baja con portal de entretienda y la primera finca que se describe a continuación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 469, libro 386, sección 2.ª, folio 10, finca número 19.530.

Tasada en 7.458.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.362-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 826-A-1977, instados por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre de don Lorenzo Fernández Sánchez y don Evaristo Julio Ballesteros Gómez, contra don Ignacio Díez Sixto y esposa, doña Evelia Pérez Bocos, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por provido de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Solar en Madrid señalado con el número 4 de la calle Conde Cartagena, que linda: al Oeste, con solar de Beneficiencia Provincial; al Norte, la calle de Conde Cartagena; al Este, la prolongación de la calle de Narciso Serra, y al Sur, la propia Beneficiencia; teniendo la finca las siguientes medidas aproximadamente, sin incluir chaflán: 82 metros lineales en el lindero del Oeste, 19 metros lineales en el del Norte, 77 metros, también lineales, en el del Este, y 16 metros, igualmente lineales, en el Sur, encerrando estas líneas una superficie aproximada de 1.373 metros 75 decímetros cuadrados, figurando en la hoja parcelaria número 87 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid con el número 3 de la parcela que en la misma se representaban.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de trece millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.503-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 con el número 1.397/1977, se tramita juicio universal de quiebra necesaria, instado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», en el que se ha dictado el que contiene los siguientes particularidades:

«Auto.—Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Baleña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Blasco de Garay, número sesenta y nueve, con vuelta a Cea Bermúdez, número treinta y tres; la que en su virtud quedará inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes a partir de la fecha de esta resolución. Se declaran retrotraídos a los efectos de esta declaración de quiebra, sin perjuicio de que en su día se acuerde lo procedente sobre tal extremo, al primero de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Se nombra Comisario del presente juicio universal de quiebra al comerciante don Manuel Martínez Guillén, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Argensola, número nueve. Se nombra depositario de este juicio de quiebra a don Pedro Sánchez Regordán, con domicilio en esta capital, calle de Valdecanillas, número trece, bajo izquierda.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en lo preciso, por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el periódico «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, a fin de que lo pongan en conocimiento del Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma, y previniéndose a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, lo proveyó manda y firma en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, doy fe.—J. E. Carreras.—Ante mí.—J. L. Viada.—(Rubricados.)

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 24 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.912-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «España Financiera, S. A.» (inicialmente «Martín Financiera, S. A.» contra don Gabriel Izaguirre Aréstegui, con el número 1.345/1978-B, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 27 de febrero de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Pabellón industrial en Bidegoyan, lugar de Vidania, kilómetro 35,500 en la carretera de Tolosa a Azpeitia. Consta de una sola planta, en forma rectangular, de 30 por 32, que hace una sola planta, digo, que hace una superficie total constituida de novecientos sesenta metros cuadrados, estando rodeado de terreno propio por todas partes, menos por el Este. El conjunto linda: Norte, con pertenecidos del caserío «Osiondo»; Sur, camino de acceso al caserío «Osiondo»; Este, carretera general de Bidegoyan a Tolosa, y tiene 4.000 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 646 del archivo general, libro 13 del Ayuntamiento de Vidania, folio 150, finca 566, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—14.471-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 332 de 1972 (Secretario señor Revuelta), seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Rayo Vázquez, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y por el término de veinte días, lo siguiente:

«Una finca rústica.—Suerte de tierra de labor seco en el paraje llamado Morrones u Hoyo de Aguilar, término municipal de Campillo de Arenas, de cabida fanega y media, equivalentes a setenta áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, Aguedo Figueroa Bedmar; Sur, finca de Antonio Rayo Vázquez; Este Manuel Lombardo Ruiz, y Oeste, Marciano Romero Lombardo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), folio 237, del libro 79 de Campillo de Arenas, finca 6.857.

Valorada pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de enero de 1978, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración por el que se anuncia la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.905-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento hipotecario número 86-R, seguidos a instancia de don Manuel Pérez Llosada, representado por el Procurador señor Alfaro Matos, contra don Serafín Rubio Alvarez y doña Pilar García Suárez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se indicarán, para lo que se señala el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones generales:

Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades del tipo pactado en la escritura de préstamo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de poder ceder a terceros.

Se tomará como tipo de subasta el pactado en la escritura de préstamo de pesetas 4.500.000.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid, una casa señalada con el número 39 duplicado, 53, actual, de la calle de Ferraz. Ocupa una extensión superficial de 236 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.043 pies cuadrados 80 centésimas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 290 del archivo, libro 153 de la sección 2.ª, folio 18, finca número 1689, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.903-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 51/1975, segui-

dos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Banco Latino, S. A.», contra don Félix Arrogante Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

a) Tierra al sitio de la Tabla, de caber 42 áreas 27 centiáreas. Linda: al Norte, particionera de Tomás García; Este, otra de Rafael García; Sur, herederos de Federico González; y Oeste, cañada de la Tabla. En la linde con Tomás García y en su parte Oeste existe un pozo inservible, propiedad de esta finca de los herederos de Tomás García Serrano y don Rafael García Serrano, por terceras partes pro indiviso. Inscrita al tomo 837, libro 22, folio 17, finca 1.612, inscripción tercera.

b) Tierra al sitio de Tabla, de caber 42 áreas 27 centiáreas. Linda: al Norte, Nicasio García; Este, particionera de Rafael García; Sur, Alberto García, y Oeste, cañada de la Tabla; que hoy linda al Este con Félix Arrogante, y existe un pozo inservible en la porción de una tercera parte de esta finca. Inscrita al tomo 812, libro 21, folio 213, finca 985 duplicado, inscripción quinta.

Sobre las fincas existen las siguientes construcciones: a) Una casa con planta baja y planta alta, con pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo en la baja, y pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza en la alta. b) Una nave a lo largo de la parte Sur de la finca, con una superficie registral de 336 metros cuadrados, con dos puertas de acceso por su frente o Norte y otra por su parte Oeste. c) Otra nave a la parte Norte, frente a la anterior, separada de ella en dirección Norte a Sur, con una superficie registral de 80 metros cuadrados, con dos puertas de acceso. d) Otra nave hacia el Norte, frente a la primera, con una superficie de 200 metros cuadrados, con dos puertas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 26 de enero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones doscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas, en que han sido valoradas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 28 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—14.301-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan con el número 977 de 1977, a instancia de don Julio de la Puente Llovera, representado por el Procurador señor Delgado, contra doña Olga Josefa Rodríguez Eiroa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final se expresará, habiéndose señalado para su celebración el día 16 de enero de 1978, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

«En Madrid. Número treinta y cinco, piso quinto interior, letra C de la casa número noventa y nueve de la calle de Castelló, destinado a vivienda, situado en la quinta planta del edificio, sin contar la baja, que tiene su entrada por la segunda puerta que se encuentra a la mano izquierda del pasillo que arranca del descansillo de la escalera. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y W.C., y linda: por su frente, con pasillo de la escalera y piso quinto interior letra B y patio; por la derecha, con casa número cuarenta y cuatro de la calle del General Oraa y patio; por la izquierda, con piso quinto interior, letra D, y patio, y por el fondo, con patio de la casa. Tiene una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados aproximadamente. Cuenta con servicios e instalaciones de ascensor, agua corriente y luz eléctrica. Cuota: Su cuota de participación es de dos enteros trescientas setenta milésimas por ciento.»

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.504-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 949 de 1977, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Desguaces y Recuperaciones del Norte, Sociedad Anónima» (DEGUINOSA), domiciliada en esta capital, considerándola en estado de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y disponiéndose debe continuar su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1932, convocando Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero próximo y hora de las dieciséis,

haciéndose saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo, del pasivo y de los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y, para dar la publicidad debida a dicha resolución, se libre el presente.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1977.—El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—6.919-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 716-77, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», primera Entidad española de capitalización y préstamo para la adquisición del hogar, representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Fermín Calaver Vives; finca hipotecada en Reus, plaza Santa Creus, número 7, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía de 600.000 pesetas, por proviencencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, la finca objeto de procedimiento y que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 3 de febrero de 1978, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, 42, sexto.

Finca objeto de subasta

Puerta número 4. Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso 3.º de la casa sita en Reus, plaza Santa Creus, 7, con una superficie edificada de 125 metros cuadrados y útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, aseo, recibidor y galería. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.458 del archivo, libro 451 de Reus, folio 116, finca 20.853, inscripción 2.ª, saliendo a efectos de esta segunda subasta en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre la anterior, que fue de 900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que servirá de tipo subasta el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, por ser segunda subasta y haberse rebajado el 25 por 100 sobre la anterior, que fue de 900.000 pesetas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta podrán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos de que dimanen y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor los encuentran conforme, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—14.269-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.391 de 1977, a instancias de La Confederación Unión Sindical Obrera y de don Manuel Zaguire Cano, representados por el Procurador señor Dorremochea, contra don Bonifacio Rojo Cuesta, don Teófilo Allende Cifuentes y don Bernardo Vázquez Hernández, y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de no ser conforme a derecho la Unión Regional de Euskadi de La Unión Sindical Obrera, con domicilio social en calle Codorniz, número 44, 3.º, de Bilbao, se ha dictado la siguiente:

Providencia-Juez señor Sanz Bayón. Juzgado de Primera Instancia número dos. Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los autos de su razón, teniéndose por cumplido al Procurador señor Dorremochea con lo que le fue interesado. Se admite a trámite la demanda formulada por dicho Procurador a nombre de La Confederación Unión Sindical Obrera y de don Manuel Zaguire Cano, la que se sustanciará por el procedimiento establecido para los incidentes, y confírase traslado de la misma a los demandados don Bonifacio Rojo Cuesta, don Teófilo Allende Cifuentes y don Bernardo Vázquez Hernández, y al Ministerio Fiscal, emplazándoles, con entrega de las copias simples presentadas de dicha demanda y documentos, para que en término común para todos ellos de seis días comparezcan en los autos y la contesten, librándose para llevar a efecto lo acordado, respecto a los tres demandados, exhorto con los insertos necesarios al Juzgado decano de los de Primera Instancia de Bilbao. Y publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado", anunciando la interposición de la demanda, a los fines prevenidos en los artículos diez y doce del Real Decreto mil cuarenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, entregándose tanto este edicto como el exhorto al referido Procurador para su curso. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Sanz.—Ante mí, Santiago Ortiz.—(Rubricados.)

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines expresados. Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1977.—El Secretario.—8.923-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.354/1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Concepción Beade Naveira, representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra finca especialmente hipotecada por el demandado don Alejandro Ropero Ruiz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca número sesenta y cuatro.—Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado E-uno, en el partido primero de la Vega, de esta ciudad de Málaga, urbanización "Bonaire", con fachada a calle particular, que lo separa con terrenos propiedad de "Minerva, S. A.", hoy Enrique Alemán. Ocupa una superficie de treinta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle particular que lo separa de terrenos de "Minerva, S. A.", y además con patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, al Norte, con el local número sesenta y tres; por su izquierda, al Sur, en parte con patio de luces del

edificio y en parte con hueco de ascensor, y por su fondo, al Oeste, con portal de entrada del edificio. Tiene asignada una cuota de cero enteros seis mil novecientas cincuenta diezmilésimas por ciento en el valor y elementos comunes del edificio matriz.

Inscrita al folio 140, tomo 1.799, finca número 10.044; inscripción segunda, y la hipoteca al mismo tomo y folio, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo al remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 200.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—14.445-C.

*

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Hace saber: Que el día 28 de enero próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una parcela de terreno destinada a solar, procedente de la "Hacienda del Campo", nombrada Cala del Moral, y, como ella, situada en el término municipal de Rincón de la Victoria, jurisdicción de esta ciudad de Málaga, en la carretera de Málaga a Almería, en su kilómetro doscientos cincuenta y ocho, entre la Cala del Moral y el Rincón de la Victoria, y sitio denominado promontorio de El Cantal, ocupa una extensión superficial de cuatrocientos treinta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, y sus linderos son: por su frente, al Norte, en línea de diez metros, con una calle abierta en terrenos de la urbanización; por la derecha, al Oeste, en línea de veinticinco metros veinte centímetros, con un pasaje de la urbanización, digo con la parcela número once; por la izquierda, al Este, en línea de veintisiete metros veinticinco centímetros, con un pasaje de la urbanización, y por el fondo, al Sur, en línea de veinticuatro metros veinte centímetros, con la parcela número uno de la citada urbanización. El solar descrito constituye la parcela número N-I-B de plano de urbanización de la finca "El Cantal".

Título: El de compra a don Francisco Paniagua Pérez, según escritura otorgada, ante el Notario don José Luis Durán Gutiérrez, el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco, y se encontraba pendiente de inscripción.

Inscripción al tomo 1.316, folio 204, finca número 1.590, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita sale a subasta por la cantidad de 660.000 pese-

tas, que fue la pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por el Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de don Luis del Río Indart, contra finca especialmente hipotecada por don Fernando Domíngos dos Santos Domínguez y su esposa, doña Margarita Fernández Escalona, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1977.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—14.444-C.

*

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan con el número 658 de 1976 autos del procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de otros y "Financiera Euro-Española, S. A.", representados por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad "Estructuras Generales y Obras, S. A.", con domicilio social en Marbella, sobre reclamación de ocho millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y precio del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados que después se dirán, para cuya subasta se ha señalado celebrarla en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de enero de mil novecientos setenta y ocho, y hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que se expresarán:

Bienes objeto de subasta

Nave industrial sita en el polígono industrial "La Ermita", de Marbella, partido de las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo, radicante sobre una parcela de terreno que linda: al Norte, en línea de cincuenta y siete metros cuarenta y seis centímetros; al Sur, en línea de sesenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros, con también calle de acceso de ocho metros, igual que al Norte; al Este, en línea quebrada de tres trazos, uno de veintiocho metros sesenta y siete centímetros, otro de diecisiete metros setenta centímetros y otro de veintidós metros veintitrés centímetros, con propiedad de don Cristóbal Fernández y otros, y al Oeste, en línea de setenta metros siete centímetros, con una propiedad de doña Remedios Lozano Gámez. Ocupa una extensión superficial de cuatro mil setecientos tres metros cuadrados. De la total superficie del terreno, dos mil metros cuadrados aproximadamente ocupan la

nave totalmente cubiertos, con dos oficinas, patio central, almacén y dos viviendas. El resto está subdividido en tres almacenes de una superficie aproximada, de los cuales dos tienen oficina con luz, teléfono y sus laterales cubiertos, para los materiales más o menos delicados; y la tercera está totalmente cercada con una puerta de grandes dimensiones de hierro para poder acceder a ella con camiones. Fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero: Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la constitución de hipoteca, es decir, nueve millones de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segundo: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—6.917-3.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 682 de 1977, a instancia de don Hermenegildo Francisco Martínez Inama, sobre finca especialmente hipotecada por don Manuel Martín Jaime; se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Local comercial en planta baja, señalado con el número 2, con accesos directos e independientes por calle Marruecos y por la plaza del Generalísimo Franco. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: frente, entrando, calle de Marruecos, local comercial número 1 y portal de entrada del edificio, al que rodea; derecha, entrando, local número 1 y plaza del Generalísimo Franco; izquierda, casa número 4 de calle Marruecos, y fondo, casa número 22 de la plaza del Generalísimo Franco, de la villa de Fuengirola. Cuota: 13,46 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 148 del tomo 744, libro 185, finca número 13.125, inscripción primera, y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda.

Valor pactado en la escritura de hipoteca: 1.400.000 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1978 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, o sea, 1.400.000 pesetas, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1977.—El Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—14.447-C.

MARBELLA

Don Fernando Cabrera Corredor, sustituto Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Cristóbal Medina Galán, representado por el Procurador don José Antonio Palma Robles, contra «La Concha Internacional Hotelera, S. A.», domiciliada en Marbella, en avenida de Ricardo Soriano, número 29, en reclamación de 16.654.567 pesetas; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se describen, valorados en las cantidades también mencionadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1978, a las doce horas de su mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercera.—Están de manifiesto los autos y la certificación del Registro a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, quienes aceptarán como bastante la titulación, y sin derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles a que se refiere esta subasta son los siguientes:

1. Parcela de terreno en la urbanización «La Concha», término de la villa de Istán, que mide 13.291 metros cuadrados y linda: al Norte, con Diego Marín y viuda de Salvador Ortega, de la que la separa el antiguo camino de Istán; al Sur y al Oeste, con resto de la finca de origen y una pequeña parte al Sur con la carretera que de la carretera nacional 340 conduce a Istán, y Este, con propiedad de don Arthur George Cliford. Inscripción 2.ª de la finca 1.150, al folio 7 del libro 19 de Istán.

Su valoración es de 19.250.000 pesetas.

2. Parcela de terreno de la urbanización «La Concha», término de la villa de Istán, que mide 3.425 metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, carretera de Istán, que la separa de Diego Ma-

rin; al Este, con más tierras de Diego Marín, y al Sur, con resto de la finca de origen. Inscripción 2.ª de la finca 1.115 al folio 10 del libro 19 de Istán.

Su valoración es de 350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, Miguel Rodríguez López.—14.306-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos que bajo el número 6/1977 se siguen conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Celestino López García, en representación del Grupo Sindical de Colonización número 15.416, con domicilio en Totana, Desvío, sin número, frente a don José Hernández Pagán y esposa, doña Salvadora Cánovas Rosa, vecinos de la misma ciudad, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más intereses y costas, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«En el término municipal de Totana (Murcia), diputación de La Norica, paraje y sitio del Horcino, Saladar y Parrica, parte de las parcelas 27 del polígono 30, y parte de la 144 del polígono 26, un trozo de tierra seco saladar, hoy proporción de riego, destinado a pastos, que tiene de cabida 57 áreas un área y 80 centiáreas, igual a 85 fanegas, que linda: Norte, don Andrés Caruana Martínez; Este, el mismo señor y término de Alhama; Sur, José y Jerónimo Martínez, Antonio Rojo Vera, Ursula «Capazona», Ginés Cánovas Martínez, Alfonso Méndez Urrea, Alfonso Cánovas, Antonio Morales, Pedro Vidal, Francisco López, Paulina Martínez, Antonio Lardín y herederos de Francisco Cánovas Martínez, o sea, desde las parcelas 1 a la 13, inclusive, del polígono 30, y Oeste, resto de las parcelas 27 y 144, de don Manuel Victoria Andreo y hermanos. Se halla atravesada por el camino de la Fontanilla al motor de Costa, por el de Alcanara y Calavera, y en una porción por de servidumbre situado por su viento Sur. Dentro de sus límites, y formando parte de su cabida, existe un pequeño chozo albergue y un pozo de sondeo de 185 metros de profundidad y 450 milímetros de diámetro, con un aforo de 34 litros con 50 centilitros de agua por segundo, con una estación de transformación de 125 KVA.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 403 de dicha ciudad, folio 5, finca 27.459, inscripciones primera y segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta en dos millones trescientas mil pesetas, y para esta segunda subasta el 75 por 100 de dicho valor.

Para el remate se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos setenta y ocho, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, o sea el 75 por 100 del tipo antes dicho, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar

parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—6.900-3.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita con el número 190 de 1977, sobre suspensión de pagos del comerciante don Antonio Alhama Rufete, domiciliado en Almoradí, he dictado auto con esta fecha, declarando al mismo en estado de suspensión de pagos y considerándole en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las dieciséis horas, pudiendo concurrir aquellos bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente a estos fines, o bien sus cesionarios por endoso o transferencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar si no lo hacen. Hasta el día señalado para la Junta, el señor Secretario tendrá a disposición de los acreedores todos los documentos que señala el artículo 10.º último párrafo de la Ley de 26 de julio de 1922. Si se consideraran en alguno de los supuestos del artículo 11, podrán usar de su derecho en el plazo y forma que tal precepto señala.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.497-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 80/1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra «General Ibérica de Construcciones, S. A.», en anagrama «Gicons», con domicilio social en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, número 5, sobre reclamación de 1.623.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se expresará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero del año 1978, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.623.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el ramte a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca ciento noventa y dos.—Restaurante-cafetería, en la planta baja del bloque B del complejo residencial denominado «Cruz del Sur», situado en el lugar Terrmar Alto, término municipal de Benalmádena. Linda: al Norte, con la línea de fachada posterior a la zona de piscina y jardín; al Sur, con la línea de fachada principal, de acceso al bloque; al Este, con la línea de fachada lateral derecha del bloque; al Oeste, con la caja de escaleras, pasillo, distribuidor y local comercial. Linda en su parte superior con los apartamentos ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete y ciento ocho, y en la inferior, con planta de sótano destinada a servicios de lavandería, menaje y servicios de personal, etc. Tiene una superficie construida, con servicios comunes, de seiscientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble y en los elementos comunes de cuatro enteros seiscientos noventa y cuatro milésimas por ciento.»

Dado en Ronda a 30 de noviembre de 1977.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—14.441-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 454/77, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», contra David Segura Cabestany y Francisca Padilla Olivera, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 18 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas setenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número dieciséis.—Vivienda. Vivienda situada en Santa María de Barbará, paseo Doctor Moragads, sin número, en el piso cuarto, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Linda: Por su frente, con la Entidad número quince, caja ascensor y entidad número diecisiete; a la derecha, entrando, con finca de que ésta se segregó; a la izquierda, con finca de Juna Parés, y al fondo, con vuelo del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.989, libro 116 de Barbará, folio 33, finca 5.793, inscripción 2.ª

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—14.556-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.187 de 1976, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Ricardo Montanary Hurtado, nacido en Málaga, el 2 de junio de 1929, hijo de Ricardo y de María, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla, en calle Adriano, número 23, 1.ª izquierda, del que se ausentó en marzo de 1965, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Insta dicho expediente su hermano don Rafael Montanary Hurtado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano Vivancos.—6.757-3. y 2.ª 15-12-1977

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552 de 1977, y a instancia de don Avelino Presa Calvo, mayor de edad, industrial y vecino de ésta, contra los cónyuges doña María Campiñez Cabrera y don José Borrego Castro, mayores de edad y vecinos de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el piso hipotecado que es de la siguiente descripción:

Piso izquierda, según se mira a la fachada de la 2.ª planta alta de la casa número 45, hoy 61, de la calle Monte Carmelo, en el barrio de los Remedios, de esta capital. Mide la superficie de 83 metros y 27 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Tiene su frente a la calle de su situación, y linda: por la derecha de su entrada, con la caja de escalera, ascensor y patio central de la finca y el piso derecha de esta misma planta por la izquierda, con la casa señalada con el número 43, hoy 59, de la calle Monte Carmelo, y por el fondo, con finca de don Pedro Leiseau Luquet y patinillo. Consta de vestíbulo, sala estar, tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, baño y aseo. Su cuenta de participación en relación con el valor total del inmueble

es del 8,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al folio 24 vuelto del tomo 753, libro 155 de la 1.ª sección, finca número 9.854.

Tasada por las partes en la escritura de hipoteca en cuatrocientas mil pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero del próximo año y hora de las once de la mañana; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1977.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano Vivancos. 14.477-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 33 de 1976-S, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla —Cooperativa de Crédito—, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra don Antonio Tirado Cruz, vecino de La Algaba, se embargaron como de la propiedad de dicho deudor y se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, los siguientes inmuebles:

«Casa pajar en la villa de La Algaba y su calle Resolana, sin número, frente al Cementerio, hoy número cuatro de la calle Valenzuela, que linda: por la derecha de su entrada, con la calle Valenzuela; por la izquierda, con casa de Magdalena García Genís y por la espalda o fondo, con casa de don José Bencano Herrera.»

Valorada pericialmente en 834.000 pesetas.

«Suerte de tierra al sitio de Paguillo, en el término de La Algaba, con una cabida de una hectárea diez áreas noventa centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de don Antonio Calvo García; al Sur, con el camino del Aral, que la separa de tierras de don Isaias Torres Carranza; al Este, con el camino viejo de Alcalá, que la separa de tierras de doña Josefa Vargas García, don Diego Genís, don Antonio Calvo García y don Félix Cano Carrión, y al Oeste, con tierras de Manuel Herrera Bazán y don Isaias Torres Carranza.»

Valorada pericialmente en 887.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1978, a las once horas, haciéndose constar: que los títulos de propiedad de ambos inmuebles, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del inmueble en que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.364-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario de ejecución al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/77, a instancia del Procurador señor Colet, en representación de don Jaime Salvadó y otros, contra don Angel Oriol Rubiella, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Porción de terreno, que es la parcela número treinta y ocho del plano de parcelación, sita en término de esta ciudad de Tarragona, partida Molnás, de cabida, seiscientos once metros noventa y dos decímetros cuadrados, en cuyo interior existe construida una edificación, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie construida por planta de ochenta y cinco metros cuadrados; constando la planta baja de garaje y almacén; la primera planta alta, de cuatro dormitorios, cuarto de baño, pasos y terraza, y la segunda planta alta, de cocina, comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño, pasos y terraza. La superficie no edificada hasta la total del solar está destinada a jardín. Linda: Por su frente, con calle; derecha, entrando, parcela número treinta y tres; fondo, parcela número treinta y cuatro, e izquierda, parcela número treinta y nueve.»

Inscrita en el tomo 930 del archivo, libro 351 de Tarragona, folio 188, finca número 24.698, inscripción novena.

Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 2.640.000 pesetas.

Sólo está afecta al pago del arbitrio de plusvalía, referente a la transmisión a favor del deudor al comprarla al antiguo propietario, don José Besora Bruniol.

La subasta tendrá lugar el día 27 de enero próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, el consignar el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate adquirido.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado.—14.354-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALHAMA DE GRANADA

Don Eduardo Lorenzo Vellido, Juez de Distrito de la ciudad de Alhama de Granada y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 59/76, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, recayó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: en la ciudad de Alhama de Granada a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Eduardo Lorenzo Vellido, Juez comarcal de la misma, ha visto en juicio verbal y público el procedimiento por falta de lesiones y daños en accidente de tráfico número cincuenta y nueve del presente año, seguido, con intervención del Ministerio Fiscal, a consecuencia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Subsector de Granada. Han sido partes: Don José Miguel Cara Triano, como inculcado; don José María Ruiz Rodríguez, en nombre de «Transportes Rumar», como presunto responsable civil subsidiario, ambos circunstanciados en los autos, representados por el Procurador don Pedro Moreno Alcaide, asistido del Letrado don Miguel Castillo Quiles; la Compañía Telefónica Nacional de España, como perjudicada, representada por el Procurador don Francisco Ramos Gómez asistido del Letrado don Enrique Ceres Ruiz, y don Víctor Jámez Shaw y su esposa, doña Joan Marion Shaw, igualmente circunstanciados, como lesionados-perjudicados, no comparecidos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Miguel Cara Triano de la falta que por lesiones y daños del número tercero del artículo quinientos ochenta y seis del Código Penal se le imputaba, con declaración de las cotas de oficio, y reserva a los perjudicados del ejercicio de las acciones civiles de que se crean asistidos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Eduardo Lorenzo (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados, se publica la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alhama de Granada a 2 de diciembre de 1977.—El Juez de Distrito, Eduardo Lorenzo Vellido.—El Secretario. 12.643-E.

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, bajo el número 427/77, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos matricula M-6958-BG, propiedad de «Ital Car, S. L.», y conducido por Rafael Rodríguez Herrera, en el que viajaba como usuaria su hija María Mercedes Rodríguez Vega, que sufrió lesiones, y el vehículo matricula BA-44.088, propiedad y conducido por Antonio Toro Puerta; hecho ocurrido el pasado 26 de diciembre en la avenida de la República Argentina, de esta capital, y encontrándose en ignorado paradero Rafael Rodríguez Herrera, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar al mismo la sentencia recaída en las expresadas actuaciones, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Rafael Rodríguez Herrera, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, o dos días de arresto sustitutorio, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, a que indemnice al perjudicado Antonio Toro Puerta en la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas trece pesetas y al pago de las costas. Se declara responsable civil subsidiario a la Empresa «Ital Car, S. L.», titular del automóvil que conducía el denunciado Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido, expido la presente en Sevilla a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.355-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ TOUZA, José; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Vigo (Pontevedra), soltero, obrero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, aproximadamente, peso 87 kilos, perímetro 93-87, documento nacional de identidad número 38.057.321, con domicilio actual en calle Peñasco Berbes, 10, bajo, Vigo; encartado en diligencias previas número 435 de 1977 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Aeródromo Militar de Alcantarilla.—(3.079.)

JIMENEZ FLORIDO, Miguel; hijo de José y de María, natural de Málaga, soltero, carpintero, con último domicilio conocido en calle Vertical, 10, Granja de Suárez, de Málaga; procesado en causa número 34 de 1977 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(3.049.)

FRAGO GARCIA, Víctor; hijo de Victoriano y de Apolonia, natural de Magallón (Zaragoza), de veintidós años, estatura 1,78 metros, estudiante, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Juan Bautista del Mazo, número 15; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.071.)

SALDAÑA VALE, Luis; natural de Brenes (Sevilla), hijo de Luis y de Pastora, nacido el 24 de junio de 1956, residente en Francia; procesado en expediente número 85 de 1977 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(3.070.)

GONZALEZ GONZALEZ, Alfredo; hijo de José y de María Leónides, natural de Llamas-Salas (Oviedo), de veintiocho años, estatura 1,71 metros; domiciliado últimamente en Llamas-Salas (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.069.)

GARCIA PRADO, Mauricio; hijo de Mauricio y de Visitación, natural de Oviedo, de veintiocho años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.068.)

NIETO PEÑA, José; hijo de José y de Dolores, natural de Valencia, soltero, labrador, nacido el 5 de octubre de 1951, estatura 1,87 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en Melilla; procesado en causa número 850 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(3.066.)

GARCIA CAMPOS, Antonio; hijo de Narciso y de Antonia, natural de Hellín (Albacete), soltero, peón, nacido el 29 de junio de 1946, estatura 1,67 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba mediana, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 848 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(3.067.)

CORREDOIRA PENA, José; hijo de Gerardo y de María, natural de Roimil-Friol (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Roimil-Friol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.065.)

ANJOS SEQUEIRA, Alberto; hijo de Ramiro y de María, natural de Chas de Tavares-Mangualde (Portugal), de veintidós años, carnicer, estatura 1,71 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 369 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(3.064.)

CARMONA LORA, Sebastián; hijo de Fernando y de María, natural de Fuentes Andalucía (Sevilla), soltero, chófer, de veinticuatro años, estatura 1,88 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(3.063.)

SANCHO CARRERAS, Arturo; hijo de Arturo y de Catalina, natural de Barcelona, soltero, albañil, nacido el 18 de mayo de 1952, domiciliado últimamente en Badalona, calle Valromanos, número 242, tercero primera, con documento nacional de identidad número 46.500.989; procesado en causa número 327 de 1977 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 18, en Camposoto (Cádiz).—(3.062.)

GUTIERREZ GUERRERO, Carlos; hijo de Gilberto y de Teresa, natural de Madrid, soltero, nacido el 14 de noviembre de 1956, con documento nacional de identidad número 51.867.523; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 18 de Camposoto (Cádiz).—(3.061.)

PAJARES PAJARES, Víctor; natural de Plasencia (Cáceres), hijo de Víctor y de María, mecánico ajustador, nacido el 12 de diciembre de 1954, soltero, estatura 1,74 metros, residente últimamente en Palma de Mallorca, desconociéndose el domicilio; procesado en expediente número 160 de 1977 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17 de Cáceres.—(3.060.)

Juzgados civiles

BARRAS INIESTA, Alicia Virginia; hija de Máximo y de Milagros, natural de Madrid, soltera, de profesión alterne, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Aragón, 569, 7.º, tercera, escalera A; procesada en sumario número 128 de 1977 por abortos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3.052.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1977, Jesús Buesa Sola.—(3.058.)

EDICTOS

Juzgados militares

Alberto Radalga Paláu, soldado de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente número 5, del que es Juez Instructor el Coronel de Artillería don Eugenio Martín Peralta Herrero, certifico: Que el actual instruido en este Juzgado y a los folios que se indica, figura lo que sigue:

Al folio 26 obra dictamen auditoriado. «Excelentísimo señor. De lo actuado en el presente procedimiento previo número 173/74, instruido con motivo de las lesiones sufridas por el soldado Benito Jiménez Jiménez, resulta que le fueron ocasionados el día 13 de enero de 1974, al dar un traspás cuando iba paseando por la calle Atocha, de Madrid, perdiendo el equilibrio y cayendo sobre una luna de cristal de un comercio, sufriendo herida incisocontusa en la región metacarpiana, dorso de la mano, quedando apto para el trabajo y útil para el servicio, según consta en la declaración obrante al folio 10. Tales hechos tienen consideración de simple accidente casual o fortuito, acaecido fuera del acto de servicio, sin responsabilidad exigible, por lo que conforme al artículo 521 del Código de Justicia Militar, procede que V. E., acuerde la terminación del presente procedimiento previo sin declaración de responsabilidad.

De acordarlo así V. E., volverán los autos a su instructor, Juez del Juzgado Militar Permanente número 5, en la Plaza de Madrid, para su notificación, remisión de testimonio al Jefe del Cuerpo del lesionado y práctica de las demás diligencias de ejecución, consultando seguidamente su archivo. V. E., no obstante, resolverá.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El General Auditor.—P. A., el Coronel Auditor.—Firmado y rubricado (ilegible).»

Al folio 27 vuelto obra decreto autoridad judicial.—Madrid, 16 de agosto de 1977.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas sin declaración de responsabilidad las presentes diligencias previas número 173/84, instruidas con motivo de las lesiones sufridas fuera de acto de servicio por el soldado Benito Jiménez Jiménez el día 13 de enero de 1974, por tratarse de un hecho casual y fortuito.

Pase lo actuado al Juez militar del Permanente número 5 (Plaza) para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Firmado y rubricado (ilegible).»

Hay un sello ovalado de color azul en el que se lee: Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, que bien y fielmente concuerda con sus originales, a los que en su caso me remito, y que firmo y sello con el visto bueno de su Señoría, en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Radalga Paláu.—El Coronel Juez Instructor, Eugenio Martín Peralta Herrero.—(12.478.)